



CLAUSTRO UNIVERSITARIO Convocatoria Extraordinaria

Por orden del Sr. Rector Magfco., oída la Mesa del Claustro Universitario y de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, convoco sesión extraordinaria a los miembros del Claustro Universitario, que se desarrollará en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Fechas: 16 de septiembre de 2024.

Hora: 9:30 horas en primera convocatoria.

10:00 horas en segunda convocatoria

Lugar: Sala Paraninfo del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, Plaza Basilio Paraíso, número 4, Zaragoza.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO: Propuesta de aprobación, si procede, del Proyecto de Estatutos de la Universidad de Zaragoza en su conjunto y su remisión al Gobierno de Aragón.

Organización e indicaciones generales sobre la Sesión:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CLAUSTRO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 29 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón la identidad de los miembros del Claustro Universitario se acreditará mediante el Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte.

2. ASISTENCIA E INSCRIPCIÓN A LA SESIÓN

La asistencia a esta sesión del Claustro es PRESENCIAL en la Sala Paraninfo del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza.

La inscripción en el acto de constitución de la sesión se efectuará presencialmente con la firma del miembro titular del Claustro Universitario en el correspondiente listado.

3. INSTRUCCIONES SOBRE LA VOTACIÓN ANTICIPADA DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA

3. 1. La Mesa del Claustro en su sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2024 acordó que los claustrales que no puedan acudir presencialmente a la sesión del Claustro el 16 de septiembre de 2024 podrán efectuar su voto anticipado sobre el punto único del orden del día.

Las fechas, horario y lugares para llevar a cabo el voto anticipado son los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2024, desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, en las siguientes ubicaciones:

Sres. Miembros del Claustro Universitario

CSV: b9d4605ce2416210bccb7ec42eb665d1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	SECRETARIA GENERAL	05/09/2024 14:02:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b9d4605ce2416210bccb7ec42eb665d1>



1. Secretaría General. Edificio Paraninfo, Plaza Basilio Paraíso, 4, primera planta, Zaragoza.
2. Secretaría del Vicerrectorado del campus de Huesca. Ronda Misericordia, 5, Huesca.
3. Secretaría del Vicerrectorado del campus de Teruel. C/ Atarazana, 4, planta baja, Teruel.
4. Secretaría de la Facultad de Ciencias. C/ Pedro Cerbuna, 12.
5. Secretaría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. C/ María de Luna, 3, edificio Torres Quevedo, planta baja, Zaragoza.
6. Secretaría de la Facultad de Veterinaria. C/ Miguel Servet, 177, Zaragoza.

3.2. La persona que vota introducirá la papeleta en el sobre oficial de voto y lo cerrará. Seguidamente, introducirá en el sobre reservado para la emisión del voto anticipado [este sobre es de un tamaño más grande que el sobre oficial de voto] la siguiente documentación:

- a. el sobre cerrado que contiene la papeleta oficial de voto
- b. una fotocopia de su DNI

En el sobre para la emisión del voto anticipado cumplimentará el lugar donde ha votado y la fecha, y lo presentará debidamente cerrado en los lugares habilitados al efecto.

El empleado público que atienda el proceso electoral indicará en el listado de miembros del Claustro la persona que ha ejercido su voto anticipado.

3.3. El empleado público hará constar en el exterior del sobre para la emisión del voto anticipado su propio nombre y DNI de la persona que vota y comprobará que el documento identificativo del votante corresponde con la persona que está presentando el sobre.

3.4. Se registrará la emisión de voto como una entrada de registro dirigida a Secretaría General indicando "Voto anticipado Claustro" con el nombre y DNI de la persona que vota. Se imprimirán dos justificantes de registro, uno de los cuales se entregará al votante y el otro se introducirá en el sobre de voto anticipado. El sobre se cerrará y sellará con el correspondiente número de registro y finalmente, ambos firmarán el sobre.

3.5. El empleado público debe enviar a la Secretaria General los sobres con los votos emitidos una vez finalizado el período de voto anticipado, **el día 12 de septiembre a las 14:00 horas.**

4. RENUNCIA EN LA CONDICIÓN DE CLAUSTRAL

Se atenderán las renunciaciones que se presenten por escrito por parte de los miembros del Claustro que no hayan votado anticipadamente a través de la aplicación Solicit@ de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14:00 h. del 10 de septiembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.d) del Reglamento del Claustro.

5. SUSTITUCIÓN DE UN MIEMBRO TITULAR PARA LA SESIÓN DE 10 DE JULIO DE 2024

Un miembro del Claustro que no pueda asistir a esta sesión y que no haya votado anticipadamente podrá ser sustituido por un miembro suplente de la misma lista en la que fue elegido. A tal fin, deberá comunicarlo por escrito a través de la aplicación Solicit@ de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza, hasta las 9:30 h. del 11 de septiembre de 2024, según lo previsto en el art. 6 del Reglamento del Claustro, indicando explícitamente la persona que lo sustituye.

Sres. Miembros del Claustro Universitario

CSV: b9d4605ce2416210bccbc7ec42eb665d1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	SECRETARIA GENERAL	05/09/2024 14:02:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b9d4605ce2416210bccbc7ec42eb665d1>



6. De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 30.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, **la sesión será grabada.**

7. Retransmisión en directo: Está prevista la retransmisión en directo a través del canal de YouTube de la Universidad de Zaragoza de la sesión del Claustro Universitario, condicionado todo ello a que los integrantes de la Mesa manifiesten expresamente su consentimiento. Oportunamente se comunicará el enlace web a través del cual acceder a la retransmisión.

8. Se pone a disposición de los miembros del Claustro el correo electrónico claustro@unizar.es y el tfno. 976762769 y 976762054 para atender las eventuales incidencias que puedan originarse.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2024.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por M^a. Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza.



b9d4605ce2416210bcbc7ec42eb665d1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b9d4605ce2416210bcbc7ec42eb665d1>

Sres. Miembros del Claustro Universitario

CSV: b9d4605ce2416210bcbc7ec42eb665d1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	SECRETARIA GENERAL	05/09/2024 14:02:00	